

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para la Comunidad Foral de Navarra,

CERTIFICA: Que se ha personado el día veintisiete de octubre de dos mil diecisiete, en los locales del **LABORATORIO DE ENSAYOS NAVARRA S.L.**, sitos en [REDACTED] en PAMPLONA (Navarra).-----

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva de segunda categoría, destinada a la determinación de densidad y humedad en suelos, ubicada en el emplazamiento referido y cuya autorización vigente (MO-05) fue concedida por el Servicio de Energía, Minas y Seguridad Industrial del Gobierno de Navarra con fecha 16 de marzo de 2017.-----

La inspección fue recibida por D. [REDACTED] Administrador de la empresa y Supervisor de la instalación, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.-----

El representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.-----

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal antes citado, resulta que:

UNO. INSTALACIÓN

- Según se manifestó, en agosto de 2017 las participaciones de la empresa fueron adquiridas por D. [REDACTED] a la firma Laboratorio de Ensayos Técnicos, S.A. (ENSAYA).-----

- En una zona del Laboratorio se encontraba construido un búnker, en el cual se hallaban almacenados dos equipos radiactivos de la firma [REDACTED] modelos [REDACTED]

- * El primero con nº de serie M38098448, que contiene dos fuentes radiactivas, una de cesio-137, con nº de serie 2717GC, de 370 MBq (10 mCi) de actividad en fecha 6/9/88, y otra de americio-241/berilio, con nº de serie 9270NK, de 1,85 GBq (50 mCi) de actividad en fecha 12/8/88.
- * El segundo con nº de serie M310500207, que contiene dos fuentes radiactivas, una de cesio-137, con nº de serie 3460GH, de 370 MBq (10 mCi) de actividad en fecha 2/10/90, y otra de americio-241/berilio, con nº de serie 1161NK, de 1,85 GBq (50 mCi) de actividad en fecha 11/12/90.---

- Los equipos disponían de sus correspondientes placas identificadoras. Que los contenedores utilizados para su transporte se encontraban debidamente señalizados como Bultos "Tipo A", a excepción de lo detallado en el apartado "Desviaciones".-----

- La instalación se encontraba señalizada de acuerdo con el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, disponiendo de medios para establecer un acceso controlado, a excepción de lo detallado en el apartado "Desviaciones".-----

- En la instalación estaban disponibles extintores de incendios.-----

- Según se manifestó, en la parte posterior del búnker se habían colocado dos planchas de metacrilato de 1 cm de espesor total.-----

DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN

- Disponen de dos equipos portátiles para la detección y medida de las radiaciones de la firma [REDACTED] modelos [REDACTED], con nº de serie 53474 y 53475, ambos calibrados por la [REDACTED] en fechas 8/03/16 y 5/02/16, respectivamente. Que la instalación disponía de un procedimiento específico para la calibración y verificación de dichos equipos.-----

TRES. NIVELES DE RADIACIÓN

- De los niveles de radiación medidos en las proximidades de los equipos, no se deduce puedan superarse, en condiciones normales de operación, los límites de dosis establecidos.-----

- Los niveles máximos de radiación medidos en el entorno del búnker fueron los siguientes:

- Lateral exterior (izquierdo): 0,3 $\mu\text{Sv/h}$ (en contacto).
- Lateral interior (derecho): 1,4 $\mu\text{Sv/h}$ (en contacto) y Fondo radiológico ambiental (a 1 m).
- Parte superior: 1,2 $\mu\text{Sv/h}$ (en contacto), 0,6 $\mu\text{Sv/h}$ (a 1 m de altura) y 0,3 $\mu\text{Sv/h}$ (a 2 m de altura).
- Parte delantera (con las puertas cerradas): 2,5 $\mu\text{Sv/h}$ (en contacto).-----

CUATRO. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- Estaban disponibles y vigentes una Licencia de Supervisor y dos de Operador. Que una de las Licencias de Operador está a nombre de D. [REDACTED] trabajador que pertenece a la empresa [REDACTED] de TUDELA (Navarra).-----

- Realizan el control dosimétrico de los trabajadores expuestos (tres personas) por medio de dosímetros de termoluminiscencia, procesados por la firma [REDACTED] registrándose las dosis recibidas.-----

- Estaban disponibles los certificados de los reconocimientos médicos de los trabajadores expuestos de la instalación (tres personas), realizados con una periodicidad anual, en los [REDACTED] de Pamplona (Sr. [REDACTED] de Logroño (Sr. [REDACTED] y de [REDACTED] (Sr. [REDACTED]).-----

- Estaba disponible la documentación justificativa de que el personal de la instalación conoce el Reglamento de Funcionamiento y el Plan de Emergencia (incluyendo las exigencias recogidas en la instrucción IS-18). Que la instalación había implantado el Programa de Formación bienal para los trabajadores expuestos.-----

CINCO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Estaban disponibles los siguientes documentos:

- Certificados de control de calidad de los equipos.
- Certificados de actividad y hermeticidad de las fuentes radiactivas contenidas en los equipos.
- Certificados de aprobación de las fuentes de cesio-137 como materia radiactiva en forma especial.-----

- Estaban disponibles los certificados de las revisiones técnicas de los equipos, así como los de las pruebas de hermeticidad de las fuentes radiactivas que contienen, realizadas con una periodicidad semestral por la firma [REDACTED] Que la instalación dispone de un procedimiento para la realización de las revisiones técnicas de los equipos, desde el punto de vista de la Protección Radiológica.-----

- Disponen de los documentos y medios materiales necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Nacional para el Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera. Que la instalación dispone de Consejero de Seguridad y de Programa de Protección Radiológica aplicable al transporte.-----

- Dispone de tres Diarios de Operación, uno general de la instalación y los otros dos destinados a acompañar a los equipos radiactivos en sus desplazamientos, debidamente diligenciados y cumplimentados.-----

- Habían remitido al CSN el Informe Anual de actividades correspondiente al año 2016.-----

- Estaba disponible la Póliza de Cobertura del Riesgo por Daños Nucleares.----

SEIS. DESVIACIONES

- Las etiquetas del contenedor utilizado para el transporte del equipo con nº de serie M38098448 se encontraban deterioradas.-----

- La zona colindante al lateral interior (derecho) del búnker no se encontraba señalizada de acuerdo con el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes.-----

- El Reglamento de Funcionamiento (incluyendo la clasificación radiológica de los trabajadores expuestos) y el Plan de Emergencia no se encontraban actualizados.--

- No estaba disponible el historial dosimétrico de D. [REDACTED] correspondiente a 2017 y previo a su incorporación a la instalación.-----

- No estaba disponible un acuerdo con la firma suministradora de los equipos aceptando su futura retirada.-----

- No estaban disponibles los certificados de aprobación de las fuentes de americio-241 como materia radiactiva en forma especial.-----

Con el fin de quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; ~~la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear~~, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Pamplona y en la sede del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, a treinta de octubre de dos mil diecisiete.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **LABORATORIO DE ENSAYOS NAVARRA S.L.**, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

RESPUESTA AL ACTA DE INSPECCION DEL CSN CON FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2017

[REDACTED] como supervisor de la IRA 1790 declara en cuanto a las desviaciones producidas:

- 1.- Las etiquetas del contenedor M38098448 se han sustituido por unas nuevas
- 2.-Se ha colocado señalización con el acuerdo con el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes
- 3.-Se ha actualizado el Reglamento de Funcionamiento
- 4.-El historial dosimétrico de D: [REDACTED] ya ha sido facilitado por parte de la anterior instalación.
- 5.-Ya se dispone del certificado de devolución de fuentes y certificado de aprobación de las fuentes de Americio-241 como mat. Radiactiva de forma especial

Se adjuntan fotografías e información adicional.

Pamplona a 10 de noviembre de 2017

Fdo el supervisor.

D. [REDACTED]

[REDACTED]

/

DILIGENCIA.- En relación con los comentarios formulados en el TRÁMITE del acta de inspección de referencia CSN-GN/AIN/28/IRA/1790/17 de fecha 30 de octubre de 2017, el Inspector que la suscribe declara:

- Hoja anexada, comentarios del 1º al 5º.
Se aceptan las medidas adoptadas, que subsanan la desviaciones.

En Pamplona, a 20 de noviembre de 2017

EL INSPECTOR

Fdo.: